#### **ANEXO**

# Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ... Terminal Facsímil Grupo-3
Fabricado por ... Ito Communications
en ... Japón
Marca ... «Amper»
Modelo ... SAETAFAX-IV

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción | E

97 92 0207

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección 15077 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Sanyo», modelo SANFAX-90.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, Poligono Industrial, sin número, código postal 31500, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al términal facsímil grupo-3, marca «Sanyo», modelo SANFAX-90, con la inscripción E 97 92 0210, que se inserta como anexo a la presente resolución. resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Marca ..... «Sanyo» Modelo ..... SANFAX-90

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción - E 97 92 0210

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Mitsubishi», modelo FA-70Z. 15078

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenacion de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Melco Ibérica, Sociedad Anónima», con domicílio social en Madrid, avenida del Brasil, número 7, planta 7, código postal 28020, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Mitsubishi», modelo FA-70Z, con la inscripción E 97 92 0208, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Adminis-

tración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### **ANEXO**

### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo .... Terminal Facsímil Grupo-3 Fabricado por ... Mitsubishi Electric Co. en .... Japón Marca ... «Mitsubishi»

Modelo . . . . FA-70Z

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

E 97 92 0208 Con la inscripción

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989. y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección 15079 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Barphone», modelo B85-612-MF.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el ártículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Distrimsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Fernando de Henares, calle sierra Guadarrama, número 9, nave

6, P.I. II, código postal 28850, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado, marca «Barphone», modelo B85-612-MF, con la inscripción E 97 92 0252,

ea «Barphone», modelo Bos-012-MF, con la inscripcion E 97 92 0222, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal

### **ANEXO**

# Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicacio-31/198/, de 18 de diciembre, de Ordenacion de las relecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ...... Centralita privada de abonado Fabricado por ... Barphone, Sociedad Anónima

en ..... Francia Marca ...... «Barphone» Modelo . . . . . . . B85-612-MF

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

E 97 92 0252 Con la inscripción

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997

Advertencia: Se consideran terminales específicos del sistema, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: Leader-12, Leader-24, Symphony-12, Symphony-24, Swing-Club y Helios-(al-

fa).
Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

15080

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radio-eléctrica del equipo unidad interior ERTV, marca «Dra-ke», modelo ESR 3240-E, solicitada por «Cosmotec Española, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Cosmotec Española, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, calle Sánchez Pacheco, número 40, 1.º D, código postal 28002, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo Unidad Interior ERTV, marca «Drake», modelo ESR 3240-E, fabricado por «R.L. Drake, Company», esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV, otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV, marca «Drake», modelo ESR 3240-E, fabricado por «R.L. Drake, Company», con la inscripción E 97 92 0194 y periodo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección 15081 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Toshiba», modelo TF-541.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Toshiba Information Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, número 605, 9.ª planta, Edificio Heron, código postal 08028, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al términal facsímil grupo-3, marca «Toshiba», modelo TF-541, con la inscripción E 97 92 0211, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda con-

1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda con-dicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Felecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ...... Terminal facsímil grupo-3 Fabricado por Toshiba Corporation en Japón Marca «Toshiba»

Modelo TF-541

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

E 97 92 0211 Con la inscripción

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección 15082 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Philips», modelo TD-9363.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, calle Martínez Villergas, número 2, código postal 28027, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al contestador automático, marca «Philips», modelo TD-9363, con la inscripción E 97 92 0217, que se inserta como anexo a la presente resolución. la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la valídez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de